FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

No. DE CONTRATO/CONVENIO: 4204000-886-2022

OBJETO: Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, con bolsa de repuestos, y adquisición, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de bancos de baterías para las UPS, que se encuentran ubicadas en las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando remitido a la Dirección de Contratación por parte del Supervisor del Contrato, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando: El informe de supervisión correspondiente, la justificación conforme al procedimiento establecido.

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

ADICIÓN	**X** 1. Adicionar el valor del contrato en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($ 833.000) IVA incluido, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas por concepto de servicios de mantenimiento preventivo. 2. Adicionar el valor del contrato en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000) IVA incluido, con el fin de satisfacer las necesidades expuestas por concepto de cambio de bancos de baterías y/o repuestos que llegue a requerir la UPS..
PRÓRROGA	**N/A**
OTROSÍ	**N/A**

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma. (EN CASO DE QUE APLIQUE)

El contratista deberá enviar pantallazo o evidencia donde se verifique que realmente se ha cargado la respectiva póliza, para su posterior aprobación al correo electrónico garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, Decreto 417 de 2020, la Directiva Presidencial 2 de 2020, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente

documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución 204 del 23 de junio de 2020 de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C